

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 161,  
Retiro, 15 ENE. 2025

**VISTOS:**

- 1) El contrato de arriendo de fecha 09 de enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Don Luis Albino López Gutiérrez.
- 2) El decreto Alcaldicio N° 2.980 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el nombramiento del Alcalde de la I. Municipalidad de Retiro.
- 3) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2025.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de contar con un edificio y espacio adecuado para los funcionarios del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2) El dictamen N°022192N11 de Contraloría General de la República de fecha 12 de abril de 2011, no es menester el acuerdo del Concejo Municipal, considerando que este contrato no excede el periodo alcaldicio y no supera las 500 UTM, por lo cual no requiere acuerdo del Concejo Municipal.

**DECRETO:**

1. **Apruébese**, el contrato de arrendamiento de vivienda destinada a oficinas, ubicada en Población Luz Margarita, calle Las Hortensias N° 31 de la comuna de Retiro, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Luis Albino López Gutiérrez, C.I. 7.912.568-7, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 22.09.002.000.001 “Arriendo de Edificios” del presupuesto Municipal Vigente, por un valor mensual de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**